



**ANEXO 5. ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA POR CONTRATACIÓN  
FONDEREG, 2018**

**REGIÓN 5 SURESTE**

PROGRAMA: **FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL 2018, FONDEREG**

MUNICIPIO: JOCOTEPEC LOCALIDAD: JOCOTEPEC EJERCICIO: 2018

FECHA DE INICIO: 11 DE JUNIO DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2018

FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE AYUNTAMIENTO: **7 DE MARZO DE 2018**

**NOMBRE DE LA OBRA:**

CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA JOCOTEPEC-CHAPALA DESDE CALLE LIBERTAD (NEXTIPAC) HASTA CALLE JUAREZ (CHANTEPEC), INGRESO ORIENTE A LA CABECERA MUNICIPAL 1RA ETAPA

Nombre de las Acciones: (En caso de que aplique)

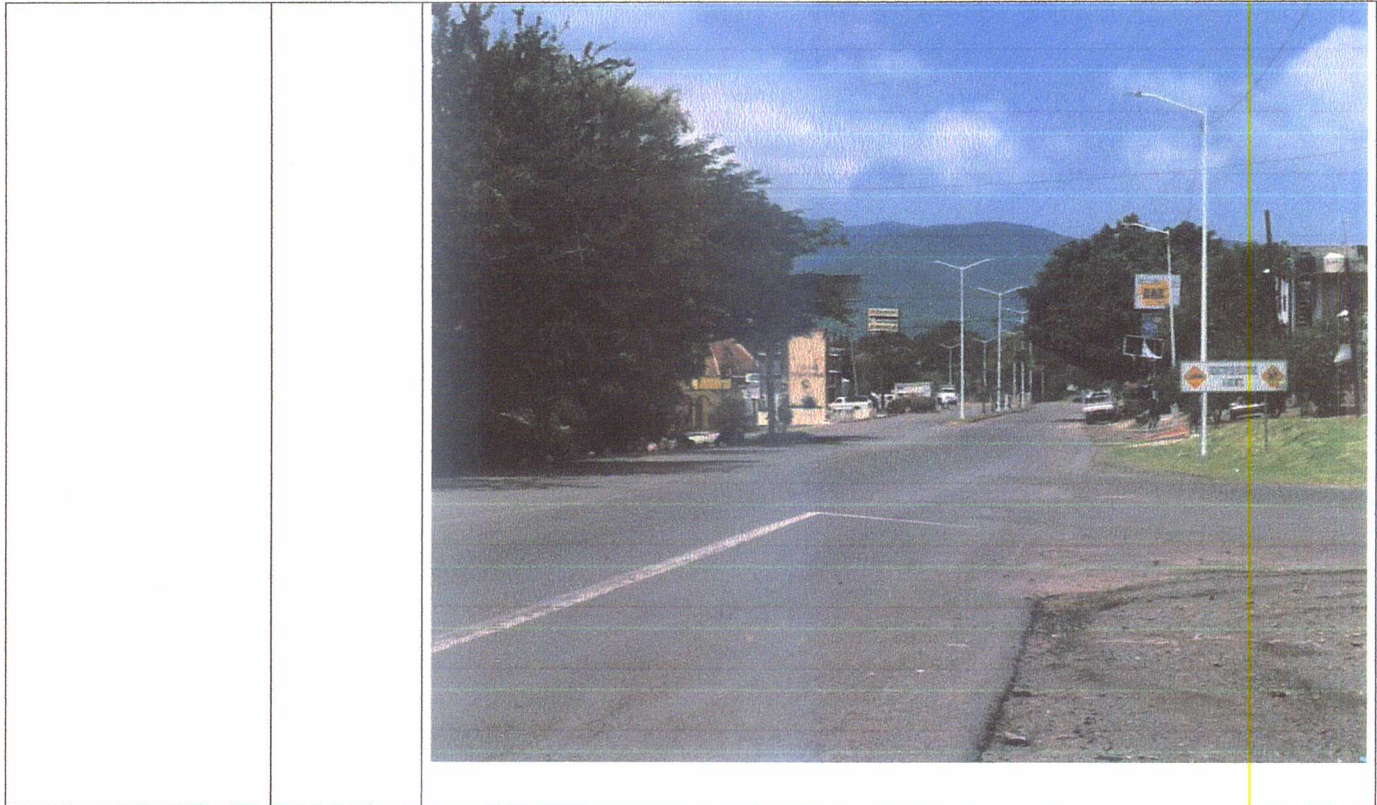
**INVERSIÓN TOTAL APROBADA \$ ( 724,057.50 ) SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.**

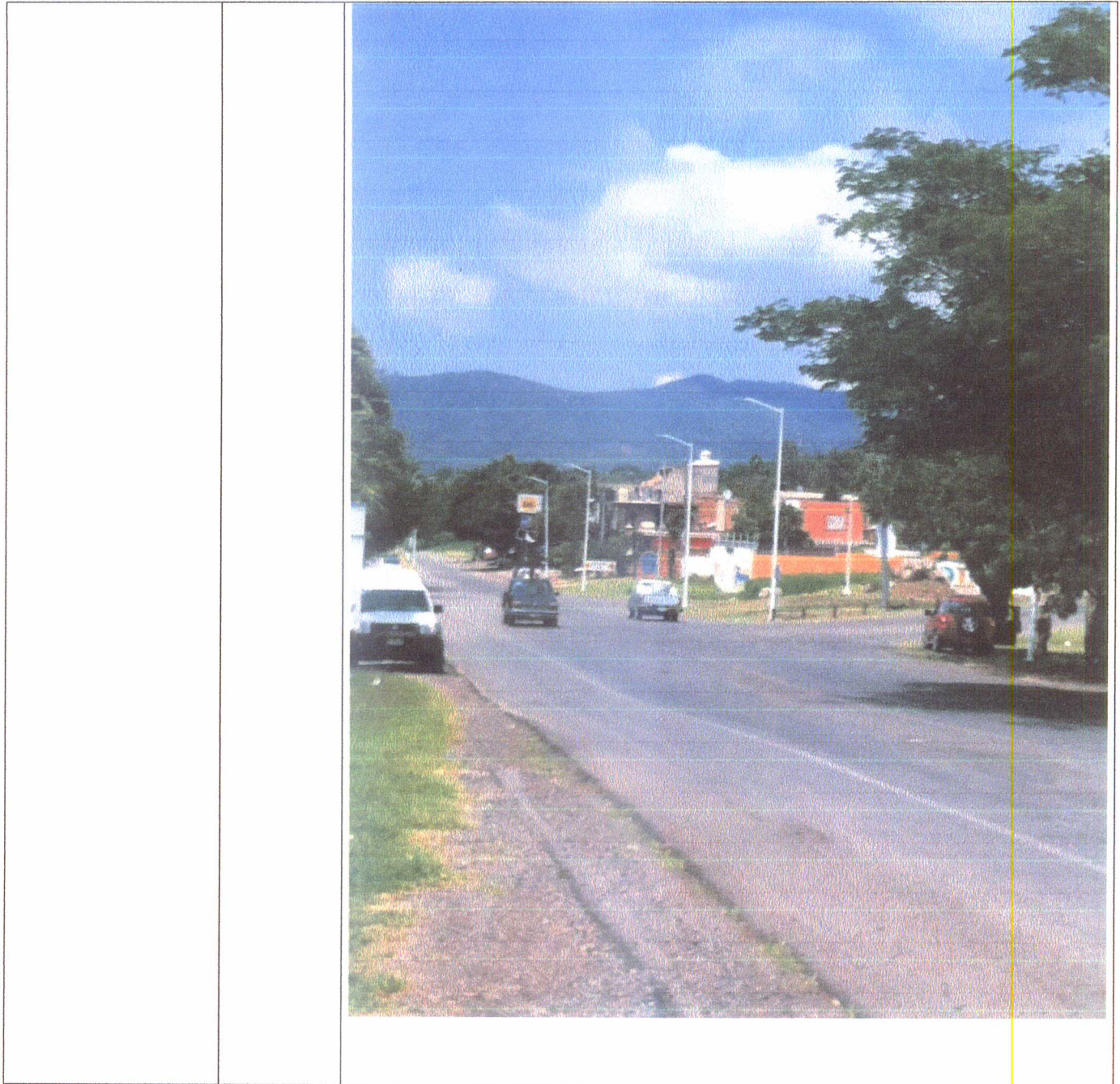
APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
\$289,623.00	\$434,434.50	\$724,057.50

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN	CONTRATACIÓN CONCURSO POR LICITACIÓN
	<input checked="" type="checkbox"/>		

ESTADO DE ENTREGA DE LAS OBRAS	(%) EJECUCIÓN FÍSICA	DESCRIPCIÓN y FOTOGRAFÍA
		100

*Handwritten signature and date:*  
16-10-18





<b>DATOS DE LA CONTRATISTA</b>	
NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL)	BIRMEK CONSTRUCCIONES SA DE CV
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PIA LORENA BUENOSTRO AHUED
RFC	BCO070129512
FOLIO PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP)	NUMERO DE REGISTRO 4 5 8 6
DOMICILIO	SANTA TERESA N° 17 COL SAN FRANCISCO, TALA, JALISCO C.P. 45308
TELÉFONO.	3847384273



Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como en los puntos 9.10 de las Reglas de Operación del programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2018, y en el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución de número FONDEREG 2018/05 SURESTE/055, celebrado entre el gobierno municipal de Jocotepec y el gobierno del Estado, que a la letra dice:

**SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".** Para el cumplimiento del presente convenio, "EL MUNICIPIO" se compromete a:

- e) Dotar a "LAS OBRAS" de todos los servicios necesarios para su adecuado funcionamiento, los cuales deberán de estar en servicio y funcionando al término de los trabajos materia del presente convenio; así como tramitar todas las autorizaciones municipales correspondientes para la obra objeto de este convenio.
- h) Solventar todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los órganos de control y supervisión estatales, respecto de la ejecución de "LAS OBRAS" y/o acciones bajo su responsabilidad.
- j) ... "EL MUNICIPIO", se compromete a la **conservación y mantenimiento** de "LAS OBRAS", materia del presente convenio.
- k) Sujetarse, en lo conducente a la ejecución y administración de "LAS OBRAS", a lo estipulado en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

"EL MUNICIPIO", se obliga a ejecutar "LAS OBRAS" objeto de este convenio, responsabilizándose por la construcción y calidad de ellas, así como de los vicios ocultos que aparezcan dentro del año siguiente a la recepción de "LAS OBRAS", obligándose a sacar en paz y a salvo a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de cualquier reclamación por estos conceptos.

**REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL**



  
ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**REPRESENTANTES DE GOBIERNO DEL ESTADO**

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. JUAN MANUEL ALATORRE FRANCO  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



RESIDENTE DE SUPERVISIÓN